

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11860 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 105/2010 Sección C.

Fecha del Auto de declaración: 25 de febrero de 2010.

Clase de Concurso: (Voluntario/abreviado)

Entidad Concursada: Mittennau Catalunya, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 381 principal con CIF B-60887213.

Administradores Concursales: Don Christian Herrera Petrus, como abogado.

Régimen de las facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta de 08014 Barcelona y teléfono 93 554 97 09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100021118-1